COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONJUNTA CONACYT - BMBF 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS
A instituciones públicas y privadas, centros y/o empresas nacionales, que tengan vinculación o que realicen actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico y producción de ingeniería básica o productos de base tecnológica. A presentar propuestas en conjunto con empresas alemanas, como contraparte, para proyectos de investigación conjunta. **Recepción de solicitudes en línea:** www.conacyt.gob.mx **NOTA IMPORTANTE** **Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:** **1.** El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta**, acompañada por la carta de presentación y/o intención del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: **24 DE JULIO DE 2013** **2. Esta *CSGCA-CIC* elaborará la carta institucional y obtendrá la firma en el Anexo III del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.**	**ENTREGA** DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: **31-JUL-13 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS CIUDAD DE MÉXICO)**	• Protección del clima, sostenibilidad, tecnologías medioambientales, investigación fundamental sobre energías renovables • Biotecnología. • Medicina e investigación en materia sanitaria.	**1.** La presentación de la(s) propuesta(s) se hará en los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica de **CONACYT.** **2.** Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal para el caso del proponente y un responsable técnico para el caso de los socios. **3.** Las propuestas deberán ser presentadas por el líder o coordinador mexicano que funja como representante del Proyecto en México y quién será el que suscribirá los compromisos de los participantes mexicanos en representación de la misma con el **CONACYT.** Por su parte, la instancia alemana (socio) deberá presentar su solicitud en la Oficina Internacional del Ministerio Federal de Educación e Investigación **(BMBF)** de la República Federal de Alemania, en los términos y condiciones dispuestos por esta instancia. **4. Solo podrán participar proyectos que hayan sido presentados en ambas entidades, CONACYT y BMBF, en las mismas fechas de convocatoria.** **5.** Las instituciones públicas y privadas, centros o empresas nacionales, interesadas en recibir el apoyo deberán cumplir con lo siguiente: a) Tener vigente su inscripción en el **RENIECYT**. b) Presentar el proyecto de **IDTI**, en los términos de la presente convocatoria. c) Presentar la documentación requerida acorde a los Términos de Referencia de esta convocatoria. d) Información General del Proponente **(Anexo I)** contenido sugerido en máximo de 5 cuartillas en total. - Antecedentes de las instituciones públicas y privadas, centros, o empresas que participan en el Proyecto. - Estrategia tecnológica o líneas de investigación del Proyecto - Infraestructura y recursos humanos dedicados en **IDTI**. - Acervo tecnológico (derechos de explotación de propiedad intelectual adquirida, licencias, solicitudes de patentes o de cualquier esquema de protección intelectual, etc.) e) Descripción completa de la propuesta IDTI **(Anexo II)** contenido sugerido, máximo 30 cuartillas en su totalidad, en archivo(s) PDF de tamaño máximo 2 Mb). f) Presentar carta firmada por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT del proponente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos con el **CONACYT**. Así mismo el representante legal de la empresa deberá contar con poder para suscribir títulos de crédito. **(Anexo III).** g). Carta de Intención, firmada por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Así mismo el representante legal de la empresa deberá suscribir la misma. **(Anexo IV)** g) Que la contraparte alemana presente o haya presentado su solicitud de, a la Oficina Internacional del Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF), en los términos y condiciones dispuestos por esta instancia. **6.** Solo se aceptarán las propuestas completas, incluyendo la información anexa, que se presenten en los formatos señalados en la presente convocatoria en el plazo indicado. **7.** Las proyectos tendrán una duración de hasta dos años. En casos excepcionales debidamente fundamentados, será posible obtener una prórroga de un tercer año. **8.** El monto asignado por el **CONACYT** a la parte mexicana corresponde al 50% del monto total que se asignará al proyecto conjunto, correspondiendo el 50% restante al **BMBF.** **9. Rubros Elegibles:** Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto; que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera, en particular, de economía y de eficiencia. De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto: - Costos de personal, es decir, gastos de empleados asignados específicamente a los investigadores que participan en el proyecto y que no pertenecen al equipo habitual, como doctorandos, postdoctorandos u otros asistentes científicos. - Consumibles y accesorios. - Gastos de desplazamiento y estancia. - Apoyo de equipo menor. **10. No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que tengan reporte de adeudos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o conflictos planteados en contra de éste, ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.**